

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de junio del año 2017, en el desahogo del punto 3.4 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 110/2017

PRIMERO.- Se autoriza al Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General, al Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico, a la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Encargada de la Hacienda Municipal y al Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$18'069,592.96 (Dieciocho millones sesenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos 96/100 moneda nacional); de los cuales \$11'293,495.60 (once millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 60/100 moneda nacional), serán aportados por el Municipio y \$6'776,097.36 (seis millones setecientos setenta y seis mil noventa y siete pesos 36/100 moneda nacional), serán aportados por el Gobierno del Estado; recurso contemplado del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara" por el año 2017 dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

OBRA	Inversión Total	Aportación Estatal	Aportación Municipal
RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES, COMO LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA BIDIRECCIONAL CON CONCRETO ASFÁLTICO, SOBRE CARRETERA A CAJITILÁN, DE CARRETERA A CHAPALA , A CAJITILÁN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$9'000,000.00	\$0.00	\$9'000,000.00
RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES, COMO LA REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA SOBRE AVENIDA ADOLF B. HORN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	\$9'069,592.96	\$6'776,097.36	\$2'293,495.60
TOTAL	\$18'069,592.96	\$6'776,097.36	\$11'293,495.60

Y se hace constar que los usos y destinos de suelo están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
04 JUL. 2017
12:10 pm
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto Primero del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 29 de junio del año 2017 dos mil diecisiete.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.